SELLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y NUEVE.

En la Villa de Utiel en veintidos
dias del mes de Marzo de mill y seiscientos
y noventa y nueve Años Ante el Señor Iuez
y Alcalde Ordinario de esta Villa y su Tierra
Estando Juntos en Sala de Audiencia
de dicha Villa. Parecio Juan Garcia Cabrera
Vecino de esta Villa y dijo que por quanto
Antonio Garcia Cabrera su Padre Vecino
que fue de esta Villa Otorgo su Testamento
y Vltima Voluntad ante Pedro Lopez de
Ayala Escribano de su Magestad y de Numero
de esta Villa en veintiocho dias del mes de
Febrero de este presente Año en el qual
entre otras cosas que en el dispuso y
mando se le hiciesen las Honras y Entierro
que a su Persona pareciese y Mandase
su Albacea y Testamentario y que para
cumplir y pagar lo contenido en dicho
su Testamento dejo por Albacea y Testa-
mentario a Juan Garcia Cabrera su Hijo
y de Maria Lopez su Mujer y por Tenedor
de sus Bienes a Juan Garcia Cabrera su
Hijo y de dicha Maria Lopez su Mujer
y por Vniversal Heredero de todos sus
Bienes Derechos y Acciones a Juan Garcia
Cabrera su Hijo y de dicha Maria Lopez
su Mujer segun mas largamente consta
y parece de dicho su Testamento a que
se remite y para que dicho Albacea y
Testamentario pueda cumplir y pagar lo
contenido en dicho su Testamento y
Vltima Voluntad y Mandas y Legados
en el contenidos y Vniversal Heredero
de todos sus Bienes Derechos y Acciones
Pedia y Pidio a su Merced le mande
dar y Librar Mandamiento de Execucion
contra los Bienes de dicho Antonio Garcia
Cabrera su Padre para que de ellos se
le pague lo que dicho su Testamento
dispone y Manda y Legados en el
contenidos y lo que mas pareciere
deberse por Cuenta de dicho su Testa-
mento y Vltima Voluntad y Mandas
y Legados en el contenidos y Vniversal
Heredero de todos sus Bienes Derechos
y Acciones y Pedia Justicia y Costas
y Juro en forma de Derecho lo necesario
y Firmo de su Nombre

Juan Garcia Cabrera

Y por su Merced Vista la Peticion
y Testamento de Antonio Garcia Cabrera
que en ella se Refiere dijo que mandaba
y Mando se le de y Libre Mandamiento
de Execucion contra los Bienes de dicho
Antonio Garcia Cabrera para que de ellos
se le pague lo que dicho su Testamento
dispone y Manda y Legados en el
contenidos y lo que mas pareciere
deberse por Cuenta de dicho su Testa-
mento y Vltima Voluntad y Mandas
y Legados en el contenidos y Vniversal
Heredero de todos sus Bienes Derechos
y Acciones y Pedia Justicia y Costas
y Juro en forma de Derecho lo necesario
y Firmo de su Nombre

Juan Garcia Cabrera

Y por su Merced Vista la Peticion
y Testamento de Antonio Garcia Cabrera
que en ella se Refiere dijo que mandaba
y Mando se le de y Libre Mandamiento
de Execucion contra los Bienes de dicho
Antonio Garcia Cabrera para que de ellos
se le pague lo que dicho su Testamento
dispone y Manda y Legados en el
contenidos y lo que mas pareciere
deberse por Cuenta de dicho su Testa-
mento y Vltima Voluntad y Mandas
y Legados en el contenidos y Vniversal
Heredero de todos sus Bienes Derechos
y Acciones y Pedia Justicia y Costas
y Juro en forma de Derecho lo necesario
y Firmo de su Nombre

Juan Garcia Cabrera

Y por su Merced Vista la Peticion
y Testamento de Antonio Garcia Cabrera
que en ella se Refiere dijo que mandaba
y Mando se le de y Libre Mandamiento
de Execucion contra los Bienes de dicho
Antonio Garcia Cabrera para que de ellos
se le pague lo que dicho su Testamento
dispone y Manda y Legados en el
contenidos y lo que mas pareciere
deberse por Cuenta de dicho su Testa-
mento y Vltima Voluntad y Mandas
y Legados en el contenidos y Vniversal
Heredero de todos sus Bienes Derechos
y Acciones y Pedia Justicia y Costas
y Juro en forma de Derecho lo necesario
y Firmo de su Nombre

Juan Garcia Cabrera